

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de Agosto de 2019.-  
DECRETO ALC. N°3.047/2019.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.125 Presupuestos del Sector Públicos Correspondientes al año 2019; Decreto N°1978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio.

**CONSIDERANDO:** Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 07 de Agosto de 2019, autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$735.000.- destinados a la habilitación y puesta en marcha nuevas dependencias, ampliación Oficina de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.

**DECRETO:**

 1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir, a don **FELIPE GODOY RIQUELME**, Encargado Comunal Programas Ministeriales, Calidad Indefinido, Categoría B, Nivel 10, por la suma total de \$735.000.- (setecientos treinta y cinco mil pesos), destinados a la habilitación y puesta en marcha nuevas dependencias, ampliación Oficina de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, según el siguiente detalle:

- Empavonado vidrios.
- Señalética, acrílicos de identificación de unidades y accesos.
- Y todo lo necesario para cumplir con el objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01.020, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

**Fdos.** Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud

APB/trr  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control